

ACTUALIDAD

POLÍTICA INFORME

Los efectos de reducir la jornada laboral

Se trabajarán 42 horas a la semana. Costos aumentarán en \$27 billones anuales: empresas. Hay polémica.

Por LEONARDO BOTERO FERNÁNDEZ

En las maratónicas jornadas que ha tenido el Congreso en los últimos días —ante el fin de la legislatura—, uno de los temas que más debate generó fue el de la aprobación de la reducción de seis horas de la jornada laboral en Colombia.

Para convertirse en una realidad, solo falta la sanción presidencial del presidente Iván Duque, que ocurriría en los próximos días pues la propuesta ya está en estudio en la oficina jurídica de la Casa de Nariño para determinar su impacto. Sin embargo, EL COLOMBIANO confirmó que hay lobby, tanto de detractores como de quienes lo apoyan, para incidir en la decisión final.

La propuesta, de autoría de Alvaro Uribe Vélez antes de su renuncia al Senado, disminuirá, de manera paulatina, la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales. El apoyo en el legislativo fue generalizado. En su último debate, surtido en la plenaria de la Cámara de Representantes, obtuvo 117 votos a favor y 8 en contra.

En el caso de los antioqueños, el apoyo fue mayoritario. En el último debate para su aprobación, ninguno de los 18 representantes a la Cámara paisas votó no a la propuesta. Sin embargo, son otros los

vientos que soplan desde la academia y desde los gremios. Desde antes de que se aprobara, ya había voces en contra que criticaban la pertinencia de esta norma, cuya aplicación completa será en 2026.

El abecé de la norma

El texto final de la ley consta de ocho artículos. Y desde el primero es enfático en que esa reducción del horario no conllevará a “disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores” (ver Para saber más).

En concreto, con esa ley se modifica el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo para que quede expreso que “la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de 42 horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso”.

La modificación también señala que, si el empleador y el empleado llegan a un acuerdo, se podrá distribuir el tiempo que se trabaja con “jornadas diarias flexibles de trabajo (...) teniendo como mínimo cuatro horas continuas y máximo hasta nueve horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario”.

Además, el artículo 6 de dicha ley exonera a las empresas



Según el DANE, empleados de firmas manufactureras, como las de calzado, trabajan en promedio 46,5

20 %

aumentarán los costos en sectores como turismo y servicios: Fenalco.

para cumplir con el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, que resuelve que “los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar”.

“Durante el tiempo de implementación gradual, la jornada laboral que se dedique exclusivamente a actividades recreativas, culturales deportivas o de capacitación será ajustada de forma proporcional (...) Una vez terminado el tiempo de implementación, regirá la exoneración”, se lee en el articulado.

Otro punto importante es que la implementación no será inmediata, sino gradual. En dos años, 2023, la jornada deberá pasar de 48 a 47 horas; en 2024 a 46 horas; en 2025, a 44 horas; y, finalmente, en 2026 a las 42 horas. Los empleadores, sin embargo, tendrán la opción de acoger esta nueva jornada a partir de que entre en vigencia.

Por último, le entrega al Gobierno Nacional la responsabilidad de, cinco años después de que entre en vigencia la norma, realice una evalua-

ción para verificar si se está cumpliendo o no.

¿Es útil?

De acuerdo con la Encuesta de Uso del Tiempo del DANE, en las jornadas laborales de los colombianos, para 2020, el promedio de tiempo que los colombianos usan para trabajar es de 8 horas y 33 minutos al día.

Sin embargo, la productividad laboral para ese año, también según el DANE, fue de 1,67 %. El argumento del proyecto es que “se busca aumentar la productividad de las empresas motivando a los trabajadores a bien invertir su tiempo, de maneras que las mismas funciones que tienen asignadas sean realizadas en menor tiempo”.

“Buscamos brindarles una mejor calidad de vida a los trabajadores y su entorno. Que tengan más tiempo para compartir con sus familias, para estudiar, mejorar conocimientos, tiempo de esparcimiento o descansar”, resume el senador del Centro Democrático Honorio Henríquez la propuesta de la que fue ponente.

Y el representante liberal Juan Diego Echavarría, también ponente, en la plenaria de la Cámara en la que se aprobó en último debate aseveró que “tendremos trabajadores más felices, lo que se traduce en más productivos”.

Sin embargo, hay quienes argumentan que el efecto será el contrario. La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) ha dicho que,

“Incrementa costos laborales, estimulará la informalidad y no contribuirá a la generación de empleo”.

JAIME ALBERTO CABAL
Presidente de Fenalco

para suplir las tareas de los empleados, se tendrán que contratar a más personas, lo que supondría un costo adicional de \$27 billones anuales para las empresas. En esa misma línea, Fenalco indica que los costos laborales aumentarían un 20 % en sectores como turismo, servicios y economía naranja.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, dice que “ha debido ser una ley de creación de trabajo. Se trata de una decisión que va en contra del empleo”.

“Recibimos con preocupación la aprobación de la reducción de la jornada laboral. Este proyecto es inoportuno, va a incrementar los costos laborales y a estimular la informalidad”, asevera Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco.

Y en un comunicado, esa agrupación aseveró que, aunque empezará a funcionar en 2023, “eleva los costos laborales de contratación y genera cargas excesivas a las nóminas, lo que seguramente desincentivará la generación de empleo”.

PARA SABER MÁS

¿CAMBIAN LOS BENEFICIOS A EMPLEADOS?

Durante los debates en el Congreso, los impulsores de la ley insistieron en varias ocasiones que el cambio a la jornada laboral en el Código Sustantivo del Trabajo no afectará otros beneficios laborales, como las primas, la seguridad social y las vacaciones. Y así quedó consignado en el artículo 4 de dicha ley: “El empleador debe respetar todas las normas y principios que protegen al trabajador. La disminución de la jornada de trabajo no reduce la remuneración ni exonera de obligaciones a favor de los trabajadores”. Gremios insisten en que esa es una de las razones del aumento de los costos, pues, al tener que contratar nuevas personas, también que asumir dichas obligaciones.

NOTICIA INTERNACIONAL

Grandes plataformas serán reguladas por la UE

Esta comunidad política inició la discusión de la Ley de Mercados, iniciativa que tocará a Facebook.

PROTAGONISTAS
¿SE BENEFICIARÁN LOS PEQUEÑOS?

GIANCARLO RODRIGUEZ
Consultor en negocios digitales.



"Si, en el tratamiento de datos y en oportunidades de ofertar sus productos y servicios de una manera más equitativa.

A manera de ejemplo, Amazon: cuando una empresa o un emprendedor esté vendiendo sus productos en dicha plataforma, esta no podrá beneficiarse de los datos recolectados por el producto de la venta o comentarios de ese emprendedor para ofrecerle servicios propios de su competencia".

por publicidad.

Las obligaciones de las grandes plataformas, con la posible aprobación de esta Ley de Mercado, van desde proporcionar a sus anunciantes acceso a las herramientas para

medir el rendimiento de sus anuncios, hasta la prohibición de acceso a los datos obtenidos a través de las empresas pautantes.

De violar la norma, estas plataformas podrían recibir multas que pueden llegar a ser hasta del 10% de su volumen de negocios total anual mundial.

En este punto, los expertos consultados, Flórez y Torres, coinciden en que estas sanciones son efectivas en la medida en que pueden llegar a ser millonarias y porque generará que estas mega compañías tengan mayor precaución a la hora de infringir las normas.

Otra ley que podría definir el destino de los gigantes de internet será debatida este miércoles en el Congreso de Estados Unidos, allí se tocará la prohibición que tendrán las mayores empresas tecnológicas de adquirir competidores en aras de la legislación anti-monopolio.

Respecto a una posible legislación en contra de las grandes compañías, el vicepresidente de Facebook para asuntos globales, Nick Clegg, aseguró a EFE: "Aceptamos que Facebook y las grandes empresas como la nuestra tengan que cumplir más obstáculos que otros, pero creemos que la mejor manera es hacerlo de forma no discriminatoria" ■

BREVES

65%

de los peruanos cree que hay "indicios de fraude electoral" en las elecciones del pasado 6 de junio, dice la firma encuestadora Datum.

ESPAÑA

PROPONDRÁN INDULTO A LÍDERES INDEPENDENTISTAS

El presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, anunció en una conferencia en Barcelona que este martes propondrá oficialmente al Consejo de Ministros aprobar los indultos a los nueve líderes independentistas catalanes condenados a penas de cárcel por su intervención en el proceso secesionista del año 2017.

AFGANISTÁN

ONU ALERTA POR RETIRADA DE TROPAS DE EE.UU.

La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, Michelle Bachet, mostró su preocupación por la retirada de las tropas de Estados Unidos de Afganistán, prevista para el 11 de septiembre, al considerar el riesgo de que "se pierda lo avanzado con tanto sacrificio" por parte de la población en los últimos 20 años.

MÉXICO

MAYO, EL MES MÁS VIOLENTO DE LO CORRIDO DE 2021

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) reportó que en el mes de mayo se registraron 2.963 homicidios en todo el territorio mexicano, por lo que ese se convirtió en el mes más violento en lo que va del año 2021 y uno de los diez más sangrientos del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador.

ISRAEL

EL MINISTRO DE EXTERIORES IRÁ A EMIRATOS ÁRABES

El nuevo ministro de Asuntos Exteriores de Israel, Yair Lapid, visitará la próxima semana los Emiratos Árabes Unidos (EAU), en el que será su primer viaje oficial ocupando el cargo, y la visita del oficial israelí de mayor rango desde el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países el año pasado.



horas. FOTO EDWIN BUSTAMANTE

Desde la academia, la crítica es similar. Sol Mejía, docente titular de la UPB, señala que "no porque se reduzca la jornada laboral, va a aumentar la productividad, sino que será más costosa".

Entre los riesgos que ve Mejía a la nueva ley es que, aunque busca el beneficio de los trabajadores, disminuiría el flujo de caja de las empresas, haciendo difícil su sostenimiento. Adicional a eso, requerirán de más personal, lo que "implica menos utilidad, que llevaría a que empresas desaparezcan y aumente el desempleo".

Ante esa andanada de críticas, Honorio Henríquez insiste en que la reducción "sin dudas, mejorará el clima laboral, repercutiendo en la construcción de una economía fraterna y contribuyendo a mejorar la productividad al tener trabajadores más motivados. Recordemos que el promedio en América Latina es de 45 horas laborales semanales".

En todo caso, y frente al hecho de que aún no se empieza a aplicar, se deberá esperar a los próximos años para conocer el impacto real de este cambio en la normatividad laboral colombiana. ■

EN EL .COM



Escanea el código QR y conoce sobre los principales temas que legisó el Congreso entre 2020 y 2021.

REDES

ESTAS SON LAS REDES CON MÁS USUARIOS

